

UNIVERSIDAD METROPOLITANA DEL ECUADOR



**FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES, HUMANIDADES Y EDUCACIÓN
PROGRAMA DE MAESTRÍA EN PERFILACION CRIMINAL Y DETECCIÓN DE LA
MENTIRA**

**ENSAYO PREVIO A LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO EN MAGISTER EN
PERFILACION CRIMINAL Y DETECCIÓN DE LA MENTIRA**

Tema:

**ANÁLISIS DE CONTENIDO EN DELITOS DE CARÁCTER SEXUAL
RELACIONADO A NIÑOS, NIÑAS ADOLESCENTES.**

Autor:

SCHUBERT ALEJANDRO IZA VILLENA

Tutor: Marily Rafaela Fuentes Aguila (PhD)

Quito- 2021

CERTIFICACIÓN DEL ASESOR

Yo, Dra. Ciencias Jurídicas, **Marily Rafaela Fuentes Aguila**, en calidad de Asesor del Trabajo de Investigación designado por disposición de Cancillería de la Universidad Metropolitana del Ecuador "UMET", certifico que el señor **Schubert Alejandro Iza Villena**, ha culminado el trabajo de investigación con el tema "**análisis de contenido en delitos de carácter sexual relacionado a niños, niñas adolescentes**" quien ha cumplido con todos los requisitos legales exigidos, por lo que se aprueba el trabajo de investigación.

Es todo en cuanto puedo decir en honor a la verdad, facultando al interesado hacer uso de la presente, así como también se autoriza la presentación para la evaluación por parte del jurado respectivo.

Atentamente



Marily Rafaela Fuentes Aguila. PhD

CERTIFICACIÓN DE AUTORÍA DE TRABAJO DE TITULACIÓN

Yo, Schubert Alejandro Iza Villena, estudiante de la Universidad Metropolitana del Ecuador "UMET", carrera de Máster en Criminal Profiling y detección de la mentira, declaro en forma libre y voluntaria que el presente ensayo que versa sobre: **ANÁLISIS DE CONTENIDO EN DELITOS DE CARÁCTER SEXUAL RELACIONADO A NIÑOS, NIÑAS ADOLESCENTES** y las expresiones vertidas en la misma, son autoría del compareciente, las cuales se han realizado en base a recopilación bibliográfica, consultas de internet y consultas de campo.

En consecuencia, asumo la responsabilidad de la originalidad de la misma y el cuidado al referirme a las fuentes bibliográficas respectivas para fundamentar el contenido expuesto.

Atentamente,

Schubert Alejandro Iza Villena

C.I. 171519637-2

AUTOR

CESIÓN DE DERECHOS DE AUTOR

Yo, Schubert Alejandro Iza Villena, en calidad de autor y titular de los derechos morales y patrimoniales del trabajo de titulación, **ANÁLISIS DE CONTENIDO EN DELITOS DE CARÁCTER SEXUAL RELACIONADO A NIÑOS, NIÑAS ADOLESCENTES**, modalidad: Ensayo, de conformidad con el Art. 114 del CÓDIGO ORGÁNICO DE LA ECONOMÍA SOCIAL DE LOS CONOCIMIENTOS, CREATIVIDAD E INNOVACIÓN, cedo a favor de la Universidad Metropolitana del Ecuador una licencia gratuita, intransferible y no exclusiva para el uso no comercial de la obra, con fines estrictamente académicos. Conservo a mi favor todos los derechos de autor sobre la obra, establecidos en la normativa citada.

Así mismo, autorizo a la Universidad Metropolitana del Ecuador para que realice la digitalización y publicación de este trabajo de titulación en el repositorio virtual, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 144 de la Ley Orgánica de Educación Superior.

El autor declara que la obra objeto de la presente autorización es original en su forma de expresión y no infringe el derecho de autor de terceros, asumiendo la responsabilidad por cualquier reclamación que pudiera presentarse por esta causa y liberando a la Universidad de toda responsabilidad.

Schubert Alejandro Iza Villena

C.I. 171519637-2

AUTOR

AGRADECIMIENTOS

Primero quiero agradecer a Dios por tener vida, salud y prosperidad, la vida es efímera y en el transcurso del tiempo las personas buscamos un crecimiento profesional que nos ayude a crecer como personas a construir día a día nuevas metas y objetivos en beneficio propio, segundo agradecer a mis padres y mi hija quienes han estado presentes en mi desarrollo profesional y han sido mi inspiración para buscar una superación y conseguir mis logros con la finalidad de crecer de diferentes maneras, y en tercer lugar quiero agradecer a mis docentes de la prestigiosa Universidad Metropolitana quienes con su perseverancia y entrega como docentes me han hecho comprender y sobre todo aprender cada cátedra dada poniéndome en un nivel muy enriquecedor que profesionalmente en base a mi área podre desenvolverme de una mejor manera contribuyendo así con mi comunidad.

Les agradezco, y hago presente mi gran afecto hacia ustedes.

TABLA DE CONTENIDO

CERTIFICACIÓN DEL ASESOR	2
CERTIFICACIÓN DE AUTORÍA DE TRABAJO DE TITULACIÓN	3
CESIÓN DE DERECHOS DE AUTOR.....	4
AGRADECIMIENTOS.....	5
RESUMEN.....	7
ABSTRACT.....	8
INTRODUCCIÓN	9
Objetivo general.....	11
Objetivos específicos.	11
Referencias legislativas	11
Definición y concepto del abuso sexual	13
Desde un punto de vista psicológico.....	13
Tipos de abuso sexual	14
Paidofilia	14
Factores de riesgo	14
Características de los abusadores sexuales	15
Modelo teórico de Finkelhor.....	15
Método.....	17
Resultados.....	20
Observaciones:.....	26
CONCLUSIONES	34
RECOMENDACIONES.....	36
BIBLIOGRAFÍA.....	37

RESUMEN

La violencia sexual y en sí el abuso sexual hacia niños, niñas y adolescentes es una forma de maltrato el cual ha existido a lo largo de la historia, dejando fuertes repercusiones en sus víctimas. El agresor usa muchas de las veces la fuerza física, intimidaciones o amenazas para lograr su cometido y en la mayoría de los casos dentro de nuestro país está en su entorno familiar o su ámbito social, dejando en claro que el abuso sexual es un tipo de actividad o contacto sexual en el que no se da su consentimiento. El objetivo del presente trabajo es analizar un testimonio real de un niño, niña o adolescente "N.N.A" en base a la utilización del Análisis de Validez de la Declaración (SVA) enfatizando en los diferentes criterios, para posterior llegar a los resultados y finalmente a las respectivas conclusiones. En el desarrollo del trabajo se utilizaron métodos pertenecientes a la teoría general del conocimiento científico, como análisis y síntesis, inducción y deducción, de la teoría a la práctica y de lo general a lo particular, además de los métodos específicos de investigación criminal para arribar a resultados objetivos y precisos. Finalmente se exponen las conclusiones.

Palabras clave: Abuso sexual, análisis de contenido, testimonio, credibilidad de testimonio, víctima de abuso sexual.

ABSTRACT

Sexual violence and sexual abuse of children and adolescents is a form of mistreatment which has existed throughout history, leaving strong repercussions on its victims. The aggressor often uses physical force, intimidation or threats to achieve his mission and in most cases within our country it is in his family environment or his social environment, making it clear that sexual abuse is a type of sexual activity or contact in which your consent is not given. The objective of this work is to analyze a real testimony of a boy, girl or adolescent "NNA" based on the use of the Validity Analysis of the Declaration (SVA) emphasizing the different criteria, to later reach the results and finally to the respective conclusions. In the development of the work, methods belonging to the general theory of scientific knowledge were used, such as analysis and synthesis, induction and deduction, from theory to practice and from the general to the particular, in addition to the specific methods of criminal investigation to arrive to objective and precise results. Finally, the conclusions are presented.

Keywords: Sexual abuse, content analysis, testimony, credibility of testimony, victim of sexual abuse.

INTRODUCCIÓN

Los delitos de carácter sexual, han existido a lo largo de la historia. Siendo de esta manera el abuso sexual en menores de edad uno de los tipos de maltrato infantil con peores repercusiones en sus víctimas, que usualmente coexiste con otros tipos de violencia sexual, que en muchas ocasiones crecen en escala hasta llegar a la violación y a su vez a la pornografía infantil o más aun a la trata de personas. Se define el abuso sexual, de forma general, como el contacto sexual donde la víctima no ofrece su aprobación o consentimiento. Existen diferentes formas donde el agresor puede ejercer presión o fuerza sea física o amenazas intimidación o utilizar sustancias sujetas a fiscalización “Drogas” o alcohol a su víctima para abusar de esta sexualmente. Existen varias tipologías en nuestro código orgánico integral penal donde le subdivide a las agresiones sexuales en violación y abuso sexual y el acoso sexual. En la actualidad el abuso infantil es más frecuente y con el pasar del tiempo y las agresiones hace que las víctimas tengan repercusiones a corto mediano y largo plazo, por tal razón es fundamental crear en nuestros niños, niñas y adolescentes una cultura de educación sexual responsable donde se pueda lograr tener confianza en este grupo vulnerable y de esta manera generar respeto por el cuerpo a esta población.

En nuestro país en la actualidad los casos de agresores sexuales va en aumento pues viéndole desde el enfoque cultural y social hoy en día la niñez y adolescencia en las instituciones educativas conocen más sobre el tema hay capacitaciones frecuentes para los y las niños así como para los profesores y padres de familia una ventaja es dar a conocer la normativa legal vigente la sanción que implica incurrir en estos delitos contra este grupo vulnerable con esto se ha logrado disminuir la cantidad de delitos y de otra manera que la gente denuncie estas agresiones y no permitir impunidad con los agresores sexuales.

En la actualidad estudios realizados en nuestro país por varias organizaciones no gubernamentales nos dicen que los agresores sexuales más frecuentes son generalmente personas que están muy allegadas al núcleo familiar en primer lugar como agresores sexuales están los padrastros, tíos, abuelos y padres directos seguidos de los educadores quienes por la cercanía y contacto con la niñez y

adolescencia pueden tener un libre acceso a ellos y perpetrar sus más bajos instintos personales convirtiéndose en personas enfermas o depredadores sexuales. El engaño o la manipulación al igual que las amenazas o intimidación son herramientas que utilizan los agresores sexuales para controlar a las víctimas y tener de una u otra forma el control sobre esta hasta que en algún momento se pueda conocer las atrocidades de las que son víctimas, en materia de investigación policial generalmente las víctimas una vez que hablan con los peritos o médicos legistas son quienes ayudan a obtener conocimientos de los hechos suscitados para poder obtener información relevante que permita esclarecer los hechos y de esta manera dar con el paradero de o los responsables de estos actos ilícitos.

Los niños que han sido víctimas de estos abusos presentan características generales muy visibles como: pesadillas, trastorno del sueño, tristeza permanente, etc. La Constitución de la República del Ecuador es clara en su artículo 46 numeral 3 La obligación del Estado de proteger y atender a los niños contra todo tipo de violencia, maltrato, explotación sexual o de cualquier otra índole, o contra la negligencia que provoque tales situaciones. (Ecuador, Asamblea Constituyente, 2008), de aquí generalmente se desprende conductas que desarrollan las víctimas y que a la larga les ocasiona una inestabilidad emocional o personal que con el tiempo es difícil de superar y que pasan años para sanar.

En el Ecuador en el año de 2019 se han registrado 5.854 casos de delitos sexuales, mientras que, en el 2020, se registraron 4.234 casos de delitos sexuales, observándose el decremento de 1.620 casos, es decir, el 28% de reducción a nivel nacional. Se debe considerar que al año 2020 fue atípico por la propagación del COVID-19. (Ecuador, Policía Nacional, 2019)

A partir de esta problemática dentro del ámbito de la investigación criminal se planteó como problema científico que sirvió de guía para la investigación:

¿Cuáles son los aportes sobre validez que pueden extraerse del análisis de contenido de la declaración de la víctima de agresión sexual en niños, niñas y adolescentes? Dentro de los objetivos se concibió como:

Objetivo general

Conocer el análisis de contenido basado en la validez de la declaración de una víctima de agresión sexual enfocado en la niñez y adolescencia.

Objetivos específicos.

Evaluar el caso práctico de Anyeli, donde se puede analizar el Análisis de Validez de la Declaración (en adelante SVA) en base a su declaración y pericia psicológica.

Aplicar el análisis de contenido con base al análisis de contenido en el caso citado.

Para el cumplimiento de los objetivos se utilizaron en el estudio, los métodos generales de la teoría del conocimiento científico, el análisis y la síntesis, la inducción y la deducción, de lo general a lo particular y de la teoría a la práctica, todos lo que aplicados de manera conjunta y objetiva permitieron llegar a conclusiones y recomendaciones precisas y detalladas.

Referencias legislativas

El Código Penal reconoce tres tipos de delitos contra la libertad sexual:

- Agresiones sexuales
- Abusos sexuales
- Acoso sexual

Artículo 171.- Violación.- Es violación el acceso carnal, con introducción total o parcial del miembro viril, por vía oral, anal o vaginal; o la introducción, por vía vaginal o anal, de objetos, dedos u órganos distintos al miembro viril, a una persona de cualquier sexo. Quien la comete, será sancionado con pena privativa de libertad de diecinueve a veintidós años en cualquiera de los siguientes casos:

1. Cuando la víctima se halle privada de la razón o del sentido, o cuando por enfermedad o por discapacidad no pudiera resistirse.
2. Cuando se use violencia, amenaza o intimidación.
3. Cuando la víctima sea menor de catorce años.

Se sancionará con el máximo de la pena prevista en el primer inciso, cuando:

1. La víctima, como consecuencia de la infracción, sufre una lesión física o daño psicológico permanente.
 2. La víctima, como consecuencia de la infracción, contrae una enfermedad grave o mortal.
 3. La víctima es menor de diez años.
 4. La o el agresor es tutora o tutor, representante legal, curadora o curador o cualquier persona del entorno íntimo de la familia o del entorno de la víctima, ministro de culto o profesional de la educación o de la salud o cualquier persona que tenga el deber de custodia sobre la víctima.
 5. La o el agresor es ascendiente o descendiente o colateral hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad.
 6. La víctima se encuentre bajo el cuidado de la o el agresor por cualquier motivo.
- En todos los casos, si se produce la muerte de la víctima se sancionará con pena privativa de libertad de veintidós a veintiséis años. (Ecuador, Asamblea Nacional, 2014)

Artículo 166.- Acoso sexual.- La persona que solicite algún acto de naturaleza sexual, para sí o para un tercero, prevaliéndose de situación de autoridad laboral, docente, religiosa o similar, sea tutora o tutor, curadora o curador, ministros de culto, profesional de la educación o de la salud, personal responsable en la atención y cuidado del paciente o que mantenga vínculo familiar o cualquier otra forma que implique subordinación de la víctima, con la amenaza de causar a la víctima o a un tercero, un mal relacionado con las legítimas expectativas que pueda tener en el ámbito de dicha relación, será sancionada con pena privativa de libertad de uno a tres años. (Ecuador, Asamblea Nacional, 2014)

Sin duda nuestro código orgánico integral penal es muy endeble, pues de aquí muchos agresores sexuales puedes salir libres y dejar en la impunidad a varias victimas que fueron agredidas sexualmente y que fueron dañadas personalmente afectando su vida diaria y hasta la de su familia, las penas que están establecidas en nuestro código no es ejemplar para un violador o agresor sexual serial que le da lo mismo tener una victimas que dos, tres o varias la sanción es la misma lo contrario de otros países que las leyes son más drásticas en casos donde están inmersos niñas niños y adolescentes como víctimas o en el caso de adolescentes infractores como victimarios estas sanciones si son ejemplificadoras y hasta cierto punto han llegado a ser consideradas como las más duras o drásticas en varios países desarrollados.

Definición y concepto del abuso sexual

Artículo 170.- Abuso sexual.- La persona que, en contra de la voluntad de otra, ejecute sobre ella o la obligue a ejecutar sobre sí misma u otra persona, un acto de naturaleza sexual, sin que exista penetración o acceso carnal, será sancionada con pena privativa de libertad de tres a cinco años. Cuando la víctima sea menor de catorce años de edad o con discapacidad; cuando la persona no tenga capacidad para comprender el significado del hecho o por cualquier causa no pueda resistirlo; o si la víctima, como consecuencia de la infracción, sufra una lesión física o daño psicológico permanente o contraiga una enfermedad grave o mortal, será sancionada con pena privativa de libertad de cinco a siete años. (Ecuador, Asamblea Nacional, 2014)

Desde un punto de vista psicológico

El abuso sexual se define como cualquier clase de contacto sexual con una persona menor de 18 años, por parte de un adulto desde una posición de poder o autoridad sobre el niño. El niño puede ser utilizado para la realización de actos sexuales o como objeto de estimulación sexual. Se puede expresar en 4 tipos de categorías:

- a) **Incesto:** Si el contacto físico sexual se realiza por parte de una persona de consanguinidad lineal (padre o madre) o por un hermano tío o sobrino. También se incluye el caso en que el adulto esté cubriendo de manera estable el papel de los padres.
- b) **Violación:** Cuando la persona adulta es otra cualquiera no señalada en el apartado anterior.
- c) **Vejación sexual:** Cuando el contacto sexual se realiza por el tocamiento intencionado de zonas erógenas del niño o por forzar, alentar o permitir que este lo haga en las mismas zonas del adulto.
- d) **Abuso sexual sin contacto físico:** Se incluyen aquí los casos de seducción verbal explícita de un niño, la exposición de los órganos sexuales con el objeto de obtener gratificación o excitación sexual con ello (exhibicionismo) o la masturbación o realización intencionada del acto sexual en presencia del niño con el objeto de buscar gratificación sexual.

Tipos de abuso sexual

La naturaleza del abuso sexual puede ser de tres tipos= Paidofilia, Violación e Incesto.

Paidofilia

Esta forma de abuso sexual supone el contacto sexual no violento de un adulto con un niño y puede consistir en manipulaciones, exhibición de genitales o contactos bucogenitales.

Factores de riesgo

Aparte de estas variables de índole interna al sistema familiar, otros autores han señalado diversos criterios externos de alto riesgo:

- a) Cuando el niño vive sin alguno de sus progenitores.
- b) Cuando el niño manifiesta que el matrimonio de sus padres no es feliz. o es conflictivo.
- c) Cuando la madre no puede atender al hijo por permanecer fuera del hogar o por encontrarse incapacitada o enferma.
- d) Cuando el niño señala tener una escasa relación con sus padres o estar sometido a una disciplina punitiva o de abuso.
- e) Cuando el niño manifiesta tener padrastro.

Ninguna de estas situaciones en sí es definitoria de abuso sexual, pero conviene tenerlas en cuenta en el caso en que apareciesen signos de abuso sexual. El abuso sexual debe ser entendido como una forma de abuso más, teniendo en cuenta que el abuso sobre el menor o maltrato, no conlleva siempre violencia física o psíquica, sino que el simple abandono de las funciones parentales o materiales constituyen en sí una forma de maltrato.

Son los niños maltratados de otras formas con anterioridad o de forma paralela, los más susceptibles de recibir además maltrato sexual.

Características de los abusadores sexuales

Según las investigaciones realizadas hasta ahora, aunque sin suficientes evidencias, podrían ser características de algunos abusadores:

1. La existencia de un ambiente infantil no protector, de abandono, maltrato físico y abuso sexual.
2. Existencia de variables de personalidad como inmadurez, baja autoestima, sentimiento de inutilidad.
3. Desde el punto de vista familiar hay datos sobre existencia de problemas maritales, alejamiento sexual de la pareja y violencia marital.
4. Desde una perspectiva contextual, se ha argumentado que los abusadores sexuales son personas introvertidas, solitarias y con falta de apoyo social así como presencia de alcoholismo o adicción a otras drogas.

Modelo teórico de Finkelhor.

Se trataría de responder a 4 tipos de preguntas:

1. ¿Por qué una persona encuentra congruente y emocionalmente gratificante la relación sexual con un niño?
2. ¿Por qué una persona es capaz de ser activada sexualmente por un niño?
3. ¿Por qué una persona bloquea sus esfuerzos para obtener gratificación sexual y emocional de fuentes más aprobadas sexualmente?
4. ¿Por qué una persona no es disuadida por las inhibiciones sociales existentes contrarias a la relación sexual con niños?

Por tanto, para que se produzca abuso sexual deben darse 4 factores de modo simultáneo o sucesivo, que son:

- Existencia de congruencia emocional.
- Activación sexual con un niño.
- Bloqueo de las relaciones sexuales normales.
- Desinhibición comportamental.

En el Primer factor, la congruencia emocional puede ser explicada por la existencia de una importante inmadurez en los abusadores sexuales, que les hace experimentarse a sí mismos como niños, tener necesidades emocionales infantiles y por tanto, tener deseo de relacionarse con otros niños, también se puede argumentar como la baja autoestima y sentido de ineficacia personal como factores generadores de la búsqueda de relaciones que les proporcionan sentimientos de poder, omnipotencia y control.

La noción de narcisismo subyacente a la explicación del abuso sexual, también explicaría esta congruencia emocional necesaria para que se produzca el abuso sexual infantil.

La activación sexual con niños ha sido separada de la congruencia emocional al suponer que no se trata de cuestiones necesariamente relacionadas. Se supone que puede haber necesidades de relación emocional, pero que sean satisfechas de un modo no sexual.

Para que se pueda producir el abuso sexual infantil es preciso que a la congruencia emocional se le añada un cierto nivel de activación sexual con niños. Quizás la mayoría de los varones pueda encontrar atrayente sexualmente el cuerpo de un niño o niña a partir de cierta edad.

Desde este punto de vista la cuestión se centraría en si únicamente ciertas personas son activadas sexualmente de forma más relevante que otras. Las causas de esto se basan en las teorías del aprendizaje social y entre ellas adquiere especial importancia el haber sido víctima de abusos sexuales en la infancia. También se ha argumentado que en ciertos abusadores sexuales se puede producir un cierto error atribucional al asignar contenido sexual (en condiciones de deprivación) a cualquier tipo de activación emocional interpersonal, en este caso con los niños, hijos o no.

El tercer factor que debe funcionar para que se produzca abuso sexual según este modelo, es el bloqueo de posibilidades de satisfacer sus necesidades sexuales con adultos. Los sentimientos de inutilidad personal, la conocida inadecuación interpersonal de muchos abusadores y la existencia de un distanciamiento sexual en sus relaciones de pareja, estarían en la base de este tipo de bloqueo.

Finkelhor defiende la existencia de dos grandes tipos de bloqueo:

- a) Los evolutivos, de tipo edípico, de inmadurez etc.
- b) Los situacionales, como crisis personales o de pareja.

La desinhibición sería una condición necesaria para que las tendencias o impulsos justificados por los 3 factores anteriores se traduzcan de manera estable o de forma esporádica, en actos de abuso sexual a niños. Según este autor, deben superarse 3 grandes barreras: los inhibidores internos, los inhibidores externos y la resistencia a la no aceptación de la víctima.

La desinhibición interna es permitida por algunos factores como la adicción a determinados tóxicos (alcohol, cocaína), la senilidad, el retraso mental, que pueden producir distorsiones cognitivas sobre los niños.

Los inhibidores externos pueden ser superados más fácilmente si no se encuentra presente ninguna persona que cuide de la víctima y que dé lugar a mayor permanencia a solas con el abusador. Por último, el abusador puede superar la resistencia de la víctima a través de la seducción, agresión o amenaza de agresión. En este sentido, un niño desprovisto de apoyo, cariño y compañía estará en una situación de mayor riesgo para ser víctima de abuso sexual y un niño sin ningún tipo de información sexual puede ser víctima de engaños y seducción por parte del abusador sexual.

Método

El método utilizado en el presente trabajo es el Análisis de Validez de la Declaración (SVA) el cual se generó en Alemania, y el Análisis de Contenido Basado en Criterios (CBCA) se basa principalmente en una premisa de un testimonio real, nació de una experiencia clínica siendo una herramienta de campo utilizada para los diferentes peritajes forenses.

Se compone de tres puntos:

1.- **Se realiza una entrevista estructurada**, siendo su objetivo obtener material sobre el que aplicar criterios, el entrevistador debe ser alguien familiarizado con criterios y

producto de esta entrevista se reflejará un aumento de cantidad y calidad de información.

2.- **CBCA (Criteria Based Content Analysis)**, son los criterios para determinar si la calidad y contenidos específicos son indicativos de una narración generada a partir de registros de memoria o si son producto de la invención, la fantasía o la influencia de otra persona.

3.- **Puntuación del CBCA.** - Existen 5 categorías, 19 criterios en general los mismos que serán puntuados del 0 al 2.

Siendo de esta manera:

0: Criterio ausente

1: Criterio presente

2: Criterio fuertemente presente

Criterios del CBCA

Características generales:

Criterio 1.- Estructura lógica, se debe responder básicamente a las siguientes preguntas: ¿La declaración es internamente consistente? ¿El contenido es coherente? ¿Todo encaja?

Criterio 2.- Elaboración sin estructura, existe una secuencia desorganizada del relato. Descripción desarticulada, errática, espontánea, con regresiones y digresiones cronológicas.

Criterio 3.- Cantidad de detalles, Descripción del lugar y alrededores, eventos, personas involucradas. ¡Cantidad y calidad!

Contenidos específicos:

Criterio 4.- Engranaje contextual, se detalla lugares, horas, fechas, etc.

Criterio 5.- Descripción de las interacciones, verbales y no verbales. Contestando básicamente Qué y Quién.

Criterio 6.- Reproducción de conversaciones, quien dijo que.

Criterio 7.- Complicaciones inesperadas durante el incidente, se refiere a la actividad interrumpida o detenida, obstáculos, intentos fallidos.

Peculiaridades del contenido:

Criterio 8.- Detalles inusuales, aspectos de baja prevalencia, inesperados. Cuestiones extrañas pero realistas.

Criterio 9.- Detalles superfluos, cuestiones no relevantes.

Criterio 10.- Incomprensión de detalles relatados con precisión, Descripción correcta de detalles a los que el declarante no encuentra sentido, aun estando seguro de que ocurrieran de tal modo. El fenómeno es malinterpretado para el menor.

Criterio 11.- Asociaciones externas relacionadas, Ocurre de forma natural por asociación cognitiva, pero sucedieron en un momento o diferente o

refiere a otras personas.

Criterio 12.- Relatos de estado mental subjetivo, se enfoca en los pensamientos, experiencia corporal-psicológica y experiencia emocional.

Criterio 13.- Atribución del estado mental del agresor.

Contenidos referentes a la motivación:

Criterio 14.- Correcciones espontaneas, iniciada por la persona sin estímulo externo. Aditivas, pero no contradictorias.

Criterio 15.- Admitir falta de memoria, el propio relator explica que no puede recordar absolutamente todo lo que paso con exactitud.

Criterio 16.- Plantear dudas sobre el propio testimonio, admite rarezas o improbabilidad del relato, pero mantiene su convicción de que fue tal como ocurrió.

Criterio 17.- Auto desaprobación, admitir el propio mal actuar.

Criterio 18.- Perdón al autor del delito, se abstiene de realizar acusaciones contra el perpetrador. Justifica su conducta.

Elementos específicos de la ofensa:

Criterio 19.- Detalles característicos de la ofensa, utilizar el “este es nuestro secreto”.

3.- Listado de validez, Combina la información del CBCA con otra información relevante del caso y con la información obtenida de la entrevista o entrevistas realizadas previamente, valida los resultados del CBCA, no puntúa de 0 a 2 y hay criterios que juegan en contra de la veracidad y otros a favor.

Una vez aplicados los criterios del CBCA y la Lista de Validez, el resultado final del análisis nos permite clasificar cualitativamente la declaración según cinco categorías:

- Creíble.
- Probablemente creíble.
- Indeterminado.
- Probablemente increíble.
- Increíble.

Suelen requerirse más de 7 criterios para considerar su validez. ¡No hay patrón establecido!

Resultados

INFORME PERICIAL No. 42- 2020-FGE-FPG-PPZ

DATOS GENERALES DEL JUICIO, O PROCESO DE INDAGACIÓN PREVIA

NOMBRE FISCALÍA	JUDICATURA O	VIOLENCIA DE GÉNERO 2	SALINAS
NOMBRE Y APELLIDO DE LA O EL PERITO	Ps. Priscila Pérez		
CALIFIC. PERITO NO	00000001		
FECHA Y LUGAR DE LA PERICIA:	Edif. La Merced – UAPI		

	Guayaquil, 26 de Abril y 8 de Mayo
TIPO DE DELITO	Abuso sexual
RELACIÓN CON EL PRESUNTO AGRESOR:	Ninguna

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL EVALUADO

NOMBRES Y APELLIDOS:	ANYELI GRANDA
FECHA DE NACIMIENTO:	6/03/2010
EDAD:	9 AÑOS
LUGAR DE NACIMIENTO:	VENEZUELA
INSTRUCCIÓN:	BÁSICA
DIRECCIÓN DOMICILIARIA:	NORTE DE GUAYAQUIL

Elaborado por: **Schubert Alejandro Iza Villena**

Antecedentes

En la entrevista con la madre de la menor, refiere que su esposo y sus hijas llegaron al país en busca de un nuevo futuro para su hogar. Menciona que nunca antes habían vivido episodios de esta naturaleza debido a haber sido un hogar bastante estable y con factores de protección estables.

Refiere que la afectación después de los hechos denunciados toda su familia ha sido afectada debido a que siempre han llevado una dinámica familiar bastante unida, Anyeli tiene una hermana menor y una mayor, quienes duermen juntas en la misma habitación y a pesar de tratar de manejarlo de la mejor manera, puede evidenciar que sus otras hijas presentan ansiedad y problemas en su sueño debido a constantes pesadillas.

En los antecedentes de los hechos de la presente denuncia, menciona que la persona a quien responsabiliza hoy por los daños causados a su hija, vulneraciones de carácter sexual, es el dueño y patrón de la casa que le habría contratado a ella para un trabajo eventual de par de días en los que sus labores se enfocaban en el cuidado de enfermería y asistencias varias durante su jornada laboral. En ese contexto refiere que se sentía bastante cómoda en el ambiente laboral, sin embargo,

por situaciones ajenas a su voluntad para la fecha en la que denuncia los hechos ella tuvo que llevar a su hija a que la acompañe en su jornada laboral de aquel día, como en otras ocasiones que su espacio laboral permitía que ella pueda llevar a sus hijas, no le parecía un lugar de riesgo hasta los hechos suscitados. (Ecuador, Fiscalía General del Estado, 2020)

La madre de la menor refiere que al momento inmediato de la revelación de los hechos de parte de su hija, ella confrontó al denunciado quien se excusaba diciendo que sólo le habría sobado la barriguita.

Relato de la menor:

Yo le decía a él abuelito Colón, y yo fui como siempre que voy, fui a saludarlo, él tiene una televisión solo en su cuarto y yo me distraje y me quedé ahí a ver lo que daban, y ahí fue que pasó eso, el cuarto es grande y es una cama grande que no es de madera sino de cemento y mesitas de cemento y hay polvo y muchas cosas, una colección de botellas y un mueble café oscuro de cuero. Él estaba acostado y yo me puse en la cama también para ver la TV, antes ya me había acostado a lado de él pero no pasaba nada, y a mi hermana tampoco, pero ese día fuimos con la chiquita, y creo que él pensó que como yo soy tímida no iba a decir nada pero como yo sé que debo decir todo yo si lo dije, primero el cómo alzó mi pantaloncito metiendo su mano por la parte de la cintura, lo alzó y metió la mano a mis partes íntimas por dentro de mi interior y eso es muy grave, al principio me quedé como paralizada y no podía hacer nada pero me empezó a arder y ahí cogí fuerzas para sacarle mano y me dijo que no debía decirle a mi mamá, pero salí corriendo donde mi mamá, él me dio caramelos dulces y plata antes de que pase esto. Nosotras antes si íbamos y pasábamos tiempo en la casa de él para cuidarlo. Él vive solo con mi abuelita Susana, creo es la enfermera y él es muy viejo tienes que darle la mano para que camine, él quiso que me quede a dormir después de que pasó eso, pero mi mamá le dijo que no y que nos íbamos. Yo pensé que me iba a hacer eso de nuevo después. Esto no pasó hace mucho tiempo y fue en la casa de él en su cuarto, yo me acuerdo todo siempre y no puedo dormir bien. Una vez me dio una crisis como de llorar mucho y quería ayuda porque no puedo dormir porque pienso en lo que me pasó no me gusta tener todo el tiempo eso en mi cabeza (Ecuador, Policía Nacional, 2020)

Consideraciones técnicas o metodología a aplicarse

1. Ord	2. Actividades
3. a)	Lectura, análisis y registro de información obtenida del proceso
4. b)	· Entrevistas y observaciones
5.	· Entrevistas realizadas a · Madre Sra. Rita Alejandra · 2 Entrevistas semidirigidas realizadas a la víctima
6. c)	Pruebas aplicadas
7.	· test de depresión infantil
8.	· test de Corman

Elaborado por: Schubert Alejandro Iza Villena

Instrucciones.

- Analiza y revisa el material suministrado como CASO ANYELI.
- Utiliza la transcripción de su entrevista para aplicar la técnica SVA explicada en la video clase.
- Recoge todo el análisis y las conclusiones en un documento para entregar. **CASO ANYELI OBJETIVO DE LA PERICIAL PSICOLOGICA:** Petición del Juzgado de Instrucción nº 00004 de Ecuador se solicita “Análisis de Credibilidad” del testimonio de la menor ANYELI

Desarrollo

ANÁLISIS DEL CONTENIDO BASADO EN CRITERIOS	
CASO ANYELI	
Características generales: se aplican al conjunto de la declaración, evalúan coherencia y cantidad de información aportada. Se aplica al testimonio en su globalidad. La declaración será considerada de baja calidad si no se dan criterios de este grupo. Para algunos autores, mínimo ha de darse eso.	
1. Estructura lógica. Este criterio se cumple cuando el testimonio tiene sentido global, es decir, lógica y coherencia interna y sus diferentes partes no son contradictorias, sino que se combinan en un todo	1
2. Elaboración no estructurada. La información específica del hecho se encuentra dispersa a lo largo de la declaración, desde el principio al final.	1
3. Cantidad de detalles, describe lugar exacto, a las personas.	1
Contenidos específicos: cómo se produjo el incidente	
4. Adecuación contextual, suceso enmarcado dentro de coordenadas espaciales y temporales, atiende a las alusiones que hace el relatante a momentos y lugares concretos (sucesos diarios, hábitos, relaciones cotidianas)	1
5. Descripción de interacciones, referencia a las acciones y reacciones del testigo y agresor, como mínimo deben describirse 2 elementos.	1
6. Reproducción de conversaciones, además de mencionar interacción verbal, reproducir tal cual.	1
7. Complicaciones inesperadas durante el incidente. Detalles relativos a situaciones imprevistas que surgieron en el momento del suceso descrito.	1
Peculiaridades del contenido: referencia a aspectos cualitativos de la descripción, experiencias vividas tienen más. aumentan concreción viveza y calidad del contenido verbal.	
8. Detalles inusuales, que puedan parecer extraños o sorprendentes, aunque no irreales. Aportar un dato que parece poco frecuente por encima de la capacidad de invención.	1
9. Detalles superfluos elementos que no forman parte del curso de los acontecimientos centrales, sino que son periféricos y poco relevantes	0
10. Incomprensión de detalles relatados con precisión e inadecuadamente interpretados.	1
11. Asociaciones externas relacionadas, referencias a otros acontecimientos o conversaciones relacionadas, pero fuera de los acontecimientos.	1
12. Alusiones al estado mental subjetivo de la víctima, pensamientos y sentimientos experimentados durante el incidente	1

13. Atribuciones al estado mental del agresor, reacciones afectivas y fisiológicas.	1
Contenido relacionado con la motivación: causas que llevan al declarante a hacer la declaración.	
14. Correcciones Espontáneas: rectificaciones, no se aplica si por influencia de entrevistador.	0
15. Admisión de falta de memoria.	0
16. Dudas sobre el propio testimonio.	0
17. Auto desaprobación.	0
18. Perdón al agresor	0
Elementos específicos de la agresión.	
19. Detalles característicos.	1

Análisis de validez de la declaración (SVA)

Elaborado por: Schubert Alejandro Iza Villena

Listado de validez	
Características psicológicas	
Adecuación del lenguaje y conocimiento	1
Adecuación del afecto	1
Susceptibilidad a la sugestión	0
Característica de la entrevista	
Preguntas coercitivas, sugestivas o dirigidas	0
Adecuación global de la entrevista	1
Motivación	
Motivos para declarar	1
Contexto de la revelación o declaración original	1
Presiones para presentar información falsa	0
Cuestiones de la investigación	
Consistencia con las leyes de la naturaleza	1

Elaborado por: Schubert Alejandro Iza Villena

Observaciones:**Criterios presentes. Características generales****Criterio 1: Estructura lógica. Fuertemente presente.**

A pesar de la entrevista realizada por la profesional presenta fragmentos sueltos en el testimonio debido a una posible afección psicológica de la víctima, cada uno de ellos de forma individual presenta una estructura lógica y coherente de lo relatado.

- **Examen valoración médica y psicológica.**
- **Habla de su entorno familiar.**
- **Conversación de diversos hechos suscitados anteriormente de carácter sexual.**
- **Forma como intimidaba a la niña durante la agresión sexual.**

Estos pequeños fragmentos no solo son consistentes en sí mismos, si no que evaluados en global no presentan ninguna contradicción entre ellos, a pesar de que forman parte de diferentes momentos de su entrevista con la profesional con un léxico por parte de la víctima muy fluido en base a lo relatado.

Criterio 2: Elaboración no estructurada. Fuertemente presente.

La información se disemina a lo largo de cada relato. Se mezcla lo relevante con lo secundario, y los puntos claves para la investigación se revelan rodeados de detalles más superfluos que enriquecen la entrevista.

Criterio 3: Cantidad de detalles. Fuertemente presente

Como se detalla a continuación, la cantidad de detalles que aporta la víctima en la entrevista es sumamente importante, tanto a nivel espacial, temporal y contextual pues tiene claro los eventos ocurridos.

Contenidos específicos**Criterio 4: Adecuación contextual. Fuertemente presente.**

La narración de los hechos queda adecuada al contexto con detalles en las siguientes ocasiones:

Yo le decía a él Abuelito Colón, y yo fui como siempre que voy, fui a saludarlo, él tiene una televisión solo en su cuarto y yo me distraje y me quedé ahí a ver lo que daban, y ahí fue que pasó eso. (Ecuador, Policía Nacional, 2020)

“Primero el cómo alzó mi pantaloncito metiendo su mano por la parte de la cintura, lo alzó y metió la mano a mis partes íntimas por dentro de mi interior y eso es muy grave.” (Ecuador, Policía Nacional, 2020)

Criterio 5: Descripción de Interacciones

Describe interacciones concretas sobre la manera en la que interactúan Anyeli con la profesional:

Dentro de las interacciones con el perito la víctima y la familia en antecedentes manifiesta que mantenían una relación muy unida con la familia a raíz de este problema la familia se ha desunido donde todo el entorno familiar muestra problemas psicológicos.

Criterio 6: Reproducción de conversaciones.

Prácticamente todas las entrevistas con el perito con respecto a lo que manifiesta la víctima se describen varios de hechos y singularidades referentes a las agresiones sexuales sufridas por parte del agresor a la víctima.

Criterio 7: Complicaciones inesperadas durante el incidente.

“Ahí cogí fuerzas para sacarle mano y me dijo que no debía decirle a mi mamá, pero salí corriendo donde mi mamá, él me dio caramelos dulces y plata antes de que pase esto.” (Ecuador, Policía Nacional, 2020)

Peculiaridades del contenido

Criterio 8: Detalles inusuales. Fuertemente presente.

La víctima hace alusión a que lo ocurrido a causado problemas en su salud mental:

“Una vez me dio una crisis como de llorar mucho y quería ayuda porque no puedo dormir porque pienso en lo que me pasó no me gusta tener todo el tiempo eso en mi cabeza” (Ecuador, Policía Nacional, 2020)

Criterio 9: Detalles superfluos. Fuertemente presente:

“Esto no pasó hace mucho tiempo y fue en la casa de él en su cuarto, yo me acuerdo todo siempre”. (Ecuador, Policía Nacional, 2020)

Criterio 10: Incomprensión de detalles. Presencia débil.

“Nosotras antes si íbamos y pasábamos tiempo en la casa de él para cuidarlo. Él vive solo con mi abuelita Susana, creo es la enfermera”. (Ecuador, Policía Nacional, 2020)

Criterio 11: Asociaciones externas relacionadas. Presencia débil.

No existe este criterio dentro de la entrevista.

Criterio 12: Alusiones al estado mental subjetivo. Fuertemente presente.

El declarante explica su estado de perplejidad ante los acontecimientos en varias ocasiones:

Antes ya me había acostado a lado de él, pero no pasaba nada, y a mi hermana tampoco, pero ese día fuimos con la chiquita, y creo que él pensó que como yo soy tímida.” (Ecuador, Policía Nacional, 2020)

Criterio 13: Atribuciones al estado mental del agresor. Presencia débil.

Las conductas del agresor como controlaba a la víctima el modus operandi y la forma como intimidaba a la niña con dinero y golosinas siendo esta la forma como asechaba a la niña.

El cómo alzó mi pantaloncito metiendo su mano por la parte de la cintura, lo alzó y metió la mano a mis partes íntimas por dentro de mi interior y eso es muy grave, al principio me quedé como paralizada y no podía hacer nada, pero me empezó a arder y ahí cogí fuerzas para sacarle mano y me dijo que no debía decirle a mi mamá, pero salí corriendo donde mi mamá, él me dio caramelos dulces y plata antes de que pase esto. (Ecuador, Policía Nacional, 2020)

Criterio 14. Correcciones Espontaneas:

Dentro de la entrevista no existieron correcciones de lo acontecido.

Contenido relacionado con la motivación

Criterio 15: Admisión de falta de memoria. Presencia débil.

No demuestra episodios de falta de recuerdos y memoria por lo ocurrido al contrario manifiesta que recuerda episodios de otros años atrás.

Esto no pasó hace mucho tiempo y fue en la casa de él en su cuarto, yo me acuerdo todo siempre y no puedo dormir bien. Una vez me dio una crisis como de llorar mucho y quería ayuda porque no puedo dormir porque pienso en lo que me pasó no me gusta tener todo el tiempo eso en mi cabeza. (Ecuador, Policía Nacional, 2020)

Criterio 16: Dudas sobre el propio testimonio

No existe este criterio dentro de la entrevista.

Criterio 17: Auto desaprobación

No existe este criterio dentro de la entrevista.

Criterio 18: Perdón del agresor

No existe este criterio dentro de la entrevista.

Observaciones: listado de validez características psicológicas

9. Adecuación del lenguaje y conocimiento.

El lenguaje de la víctima no es propio de una niña de su edad con respecto a ciertas palabras que no deberían estar en su léxico común más sin embargo para el perito es rico este vocabulario y expresiones al dirigirse tanto a los hechos como a cuestiones emocionales.

Esta entrevista relata los hechos suscitados, así como las experiencias vividas por la víctima realidad en la temporalidad y espacio narra con claridad lo sucedido y exterioriza posterior mediante sus sueños o momentos del pasado existen palabras referentes a los órganos genitales como la “mis partes íntimas”, así como términos que utilizan los adultos para referirse a los actos sexuales.

Queda absolutamente claro que el nivel de conocimiento de los hechos es máximo, demostrándolo en la interacción con el perito lo sucedido y esto corrobora

con las evidencias periciales realizadas por el departamento médico legista, así como los profesionales que evaluaron psicológicamente a Anyeli.

10. Adecuación del afecto.

La víctima muestra en su entrevista una comunicación verbal poco fluida con retracciones de los acontecimientos realizados por su abuelo.

Susceptibilidad a la sugestión.

No se evidencia.

Características de la entrevista

1. Preguntas coercitivas, sugestivas o dirigidas.

La víctima en su entrevista ante las preguntas del perito con varias aclaraciones que le llevan a confiar en la doctora empieza a contar lo ocurrido narrando sin interrupciones manifestando claramente episodios de agresiones sexuales ocurridas por su abuelo.

2. Adecuación global de la entrevista.

La entrevista fue adecuada por el perito con la finalidad de que sea una entrevista narrativa que nos pueda brindar la información necesaria de los acontecimientos vividos por la víctima

Motivación

1. Motivos para declarar.

La niña reconoce que lo que sucedió no es bueno, quiere compartir su verdad.

La entrevista fundamentalmente tiene motivos para ser creíble pues es una niña que no conoce pocos términos de adultos que en su agresión sexual los describe con facilidad tiene recuerdos que son muy enfáticos en lo vivido y que esta entrevista es muy motivada para saber lo que le ocurrió.

2. Contexto de la revelación o declaración original.

Su revelación de los hechos fue espontánea e inmediata a los hechos ya que fue encontrada por su madre.

Según los peritajes realizados, así como valoraciones psicológicas realizadas antes de la entrevista con el perito refiere que existe la presunción y afectación de la niña por lo ocurrido.

3. Presiones para presentar información falsa.

Muy poco probable.

Cuestiones de la investigación.

1. Consistencia con las leyes de la naturaleza.

Nada de lo declarado demuestra lo contrario.

2. Consistencia con otras declaraciones.

Se desconoce, pero nada de lo sucedido durante la entrevista indica que haya contradicciones con lo manifestado.

3. Consistencia con otras pruebas.

Dada la existencia de pruebas periciales y la entrevista, se considera muy poco probable que exista algún error en el caso desarrollado

Dictamen

La versión aportada por la niña ANYELI se considera **creíble**.

El análisis de contenido muestra que 16 de 19 criterios de veracidad se encuentran presentes, siendo esta una cifra muy elevada ya que a partir de 7 se suele considerar como tal.

Al margen de la presencia de estos criterios que ya quedó explicada anteriormente, encontramos ausencia de indicadores de engaño como pueden ser los siguientes:

Comunicación intencionalmente vaga.

Uso de generalizaciones.

Comunicación evitativa.

Uso de frases hechas.

Contenido irrelevante.

Tratar de presentar una imagen positiva.

Declaraciones cortas, que no se extienden en el tiempo.

Falta de autorreferencias.

Por el contrario, la información que presenta la niña es clara y concisa, sin rodeos innecesarios para evitar dar respuestas. Las declaraciones son cortas y ricas en detalles congruentes, y existe una clara implicación en los hechos.

Utiliza un lenguaje espontáneo y no reglado, variado y sin repeticiones.

La versión está plagada de indicadores que caracterizan a un proceso memorístico de recuperación de unos hechos vividos, y no propia de la contracción de un relato inventado.

Por todo lo expuesto, se dictamina en base a su análisis de contenido que la versión de la víctima es plenamente creíble.

Discusión

Existe una contradicción puesto que luego de varios estudios científicos, no se ha podido determinar la confiabilidad del 100% de las herramientas que son utilizadas como detector de mentiras y así como también luego de analizar los resultados listados de validez. Simplemente son instrumentos que ayudan a direccionar en base a parámetros para poder identificar y analizar uno por uno, siendo una guía para el investigador y perfilador criminal.

Otro de los temas que se habla en el desarrollo del análisis de contenido es la revictimización ya sea por parte de los operadores de justicia, organismos auxiliares, personal de la Policía. Esto se debe a que no existe una normativa específica para el tratamiento de las víctimas de delitos sexuales durante todo el desarrollo del proceso

penal, de esta manera los NNA son expuestos constantemente a revivir el trauma ocasionado por el delito sexual ya que son expuestos varias veces a exámenes, versiones, testimonios e interrogatorios y conainterrogatorios. (Costa & Sánchez, 2010)

CONCLUSIONES

Anyeli manifiesta un desarrollo psicomotriz adecuado a su edad, pese a las últimas observaciones en su conducta, el desarrollo evolutivo en cada etapa responde a la normalidad. Está orientada en tiempo y espacio y logra identificar situaciones de su cotidianidad con facilidad. Identifica a sus familiares, así como las relaciones en la dinámica familiar, es capaz de percibir una situación de riesgo, no existe antecedentes de violencia sexual en su desarrollo.

A partir de los relatos de la niña sobre los hechos que menciona se suscitaron durante su estadía en casa de él hoy denunciado quien es el dueño de la casa donde trabaja su mamá, La víctima pierde su equilibrio habitual empieza a mostrar enojo y desagrado, se retrae durante el relato, Esta situación genera inestabilidad en sus emociones, provoca estados de ansiedad generalizada. Durante la entrevista con la madre se recogen datos sobre conductas de la niña en las que al parecer los recuerdos de los hechos en ocasiones provocaron irritabilidad, incluso en ausencia de la persona que ubica como agresor.

Lacasagne advirtió que no todo abuso sexual dejaba secuelas físicas de modo que la ausencia de este tipo de evidencia no indica que no haya habido abuso. Esto llevó a que se centrara la atención en el contenido de la declaración del niño , se identifican así 2 de 4 indicadores emocionales importantes en la víctima evaluada:

Estado emocional de la niña al describir los incidentes en la entrevista (se muestra un poco retraída y denota desagrado por el acto

Cantidad de detalles en la declaración (es capaz de reconocer órganos sexuales y sensaciones de sus características tales como dolor) La valoración psicológica realizada a la menor se puede evidenciar que la niña es activa y consciente, de mucha afectividad en su trato y se muestra reactiva a las intervenciones y preguntas. Dentro del abordaje de protocolo de entrevista NICHHD se ubica tiempo y espacio, racionalidad, y criterios de verdad y mentira.

Se puede evidenciar una adecuación contextual ya que el evento que describe la niña en su relato, contiene información en concordancia espacio-temporales en las que ocurrió el evento. De esta manera, el suceso abusivo no es un evento aislado en

la vida de la niña, sino que se ajusta dentro de su cotidianidad en cuanto a horarios, actividades, espacios, hábitos y relaciones con su entorno.

Dentro de la pericia realizada se concluye la existencia de la siguiente sintomatología que refiere de una alteración en la psiquis de la niña, los mismos que se consideran como indicadores de la existencia de algún tipo de irrupción en su psico sexualidad, manifestaciones tales como:

Sentimientos de inseguridad, cambios notorios en la personalidad y falta de confianza en los adultos.

Vergüenza.

Modificación del comportamiento a nivel del sueño ha presentado problemas para dormir y miedos nocturnos.

Conocimiento inadecuado de temas sexuales

La menor requiere de un tratamiento psicológico especializado ya que la perturbación psíquica que ha provocado el episodio de abuso sexual, es grave y puede afectar de manera permanente en su desarrollo, ya que dentro de la problemática del abuso sexual infantil se entiende que el menor se siente culpable y maneja criterios inadecuados sobre el conocimiento en sexualidad.

RECOMENDACIONES

A los órganos de investigación de delitos sexuales

Esta metodología es muy importante dentro de los casos de agresiones sexuales pues ayudan significativamente a las investigaciones, así como al modelo judicial al mismo que podría servir como un elemento probatorio fuerte para poder acusar a los victimarios.

Se recomienda que con esta metodología podremos conocer a fondo lo acontecido en una agresión sexual que fue víctima un niño, una niña o un adolescente pues con el análisis de credibilidad estaríamos consiguiendo indicio o evidencias muy relevantes que podrían aportar con las autoridades para que no queden estos actos en la impunidad.

BIBLIOGRAFÍA

Costa, Y., & Sánchez, M. (2010). *La Revictimización en los delitos sexuales en el Ecuador*. Recuperado el 17 de enero de 2021, de Universidad Nacional de Loja : <http://dspace.unl.edu.ec/jspui/handle/123456789/9458>

Ecuador, Asamblea Constituyente. (20 de octubre de 2008). *Constitución de la República del Ecuador*. Recuperado el 20 de enero de 2021, de Registro Oficial No. 449: https://www.asambleanacional.gob.ec/sites/default/files/documents/old/constitucion_de_bolsillo.pdf

Ecuador, Asamblea Nacional. (10 de febrero de 2014). *Código orgánico integral penal*. Recuperado el 10 de enero de 2021, de Registro Oficial Suplemento No. 180: https://tbinternet.ohchr.org/Treaties/CEDAW/Shared%20Documents/ECU/INT_CEDAW_ARL_ECU_18950_S.pdf

Ecuador, Fiscalía General del Estado. (2020). *Violencia de género. Informe de perito*. Guayaquil: FGE.

Ecuador, Policía Nacional. (2019). *Delitos sexuales en contra NNA*. Quito : Policía Nacional.

Ecuador, Policía Nacional. (2020). *Relato*. Guayaquil: FGE.